

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta

Notario Público (E) del Cantón Manta

RESERVA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
RESERVA EN BLANCO

RESERVA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
RESERVA EN BLANCO



Factura: 003-001-000006390



20171308004P01981

1/12

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| | | | | | | | |
|---|--|---|----------------------------------|--|-----------------------------|-------------------------------|--|
| Escrutina N°: | 20171308004P01981 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 DE JULIO DEL 2017, (14:41) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona Jurídica | Nombres/Razón social COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A. | Tipo interviniente REPRESENTADO POR | Documento de identidad RUC | No. Identificación 13918239829 01 | Nacionalidad ECUATORIANA | Calidad GERENTE GENERAL | Persona que le representa INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACION | | | | | | | |
| | Provincia MANABI | Cantón MANTA | | | | | Parroquia MANTA |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

RESERVA DE TIEMPO
ESPACIO EN BLANCO
PARA ANOTAR

RESERVA DE TIEMPO
ESPACIO EN BLANCO
PARA ANOTAR



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA JOMAVI S.A. -

2/2

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**, debidamente representada por la señora **INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ**, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Licenciada, teléfono: 0991850666, domiciliada en el Barrio San Agustín del cantón Manta, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara

como habilitante, del presente contrato que se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**, al tenor de las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.

Comparece, al otorgamiento de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A., la señora INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- **Uno.**- La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el dia ocho de octubre del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, el veintiocho de octubre del año dos mil catorce, con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y en dicho contrato Constitutivo se estableció como domicilio de la Compañía el cantón Montecristi de la Provincia de Manabí. **Dos.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A., celebrada el ocho de mayo del año dos mil diecisiete, por unanimidad resolvió cambiar el domicilio de la compañía en los términos en que se detallan en el Acta de dicha Junta, que se adjunta como documento habilitante al presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.- La señora INDA MARIELA PENARRIETA TUAREZ, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: a) Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMVI S.A.**, efectuada el día lunes ocho de mayo del año dos mil diecisiete, que resolvió entre otras cosa, proceder al cambio de domicilio de la compañía del cantón Montecristi a la ciudad de Manta; b) Reformar los estatutos sociales en los términos aprobados por la junta de accionistas, que se refiere justamente al domicilio de la compañía, mismo que por resolución queda establecido que el domicilio de la Compañía estará situado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. Como consecuencia del cambio de domicilio, queda reformado el Artículo Segundo de los estatutos de la compañía que en lo posterior dirá de la siguiente manera, "Artículo Segundo.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía estará situado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y locales de trabajo en cualquier otro lugar de la República, previa resolución de la Junta General".

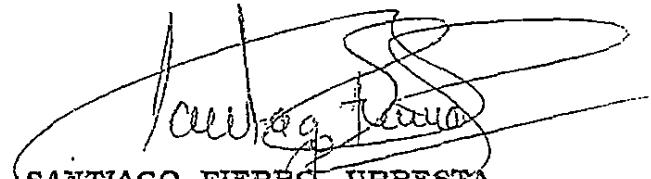
CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- La señora INDA MARIELA PENARRIETA TUAREZ, en la calidad que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el cambio de domicilio en la forma que se detalla en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**, efectuada el día lunes ocho de mayo del dos mil diecisiete, en que se resolvió aquello, es consecuente con lo establecido en el presente contrato al terror de lo resuelto en la junta efectuada.

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura, la resolución favorable al cambio de domicilio emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, el nombramiento de la representante legal de la compañía, y copia

certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía, CLAUSULA SEXTA: CUANTIA.- La cuantia del presente contrato por su naturaleza es INDETERMINADA. LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad del compareciente. Hasta aqui, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO, con matricula número: Trece - Dos mil ocho - Ochenta y seis del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual.- DOY FE.


INDA MARIELA PENARRIETA TUAREZ
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.
Gerente General
C.C.No.: 130328132-6




Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA JOMAVI S.A.**

En el Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, República de Ecuador, a los ocho días del mes de Mayo del año 2017, siendo las 09H00, en la Calle Manta junto al Municipio de Montecristi, se reúnen los señores JULIO CESAR PEÑARRIETA TUAREZ, JORGE ALBERTO PEÑARRIETA TUAREZ; y, INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENOMINADA JOMAVI S.A.

4/12

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACIÓN.

Preside esta Junta el Presidente de la Compañía señor Jorge Alberto Peñarrieta Tuarez y por acuerdo de los presentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el señor Abogado Jesús Heráclito Zambrano Zambrano. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas presentes y se elabora el Acta de Expediente con la lista de asistentes la cual se manda a agregar a la presente acta representada de la siguiente manera: el señor JULIO CESAR PEÑARRIETA TUAREZ, con 200 acciones; JORGE ALBERTO PEÑARRIETA TUAREZ, con 200 acciones; y, INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ, con 400 acciones. El señor Presidente una vez que el Secretario ha constatado el quórum declara abierta la presente Junta y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre:

**1.- APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**

Una vez instalada la sesión hace uso de la palabra el señor Presidente Jorge Alberto Peñarrieta Tuarez quien manifiesta que en virtud en los actuales momentos la compañía ha venido desarrollando sus actividades para las que fue constituida de manera mayoritaria en la ciudad de Manta, teniendo a sus clientes en esta ciudad y por lo tanto existe la inminente necesidad de abrir una oficina la ciudad de Manta, más aun si la oficina que existe en el cantón Montecristi no presta mayores beneficios o servicios ni a los accionistas ni a los clientes de la compañía, consecuentemente se hace necesario cambiar el domicilio de la compañía del Cantón Montecristi a la ciudad de Manta y aperturar de manera inmediata las oficinas de la compañía en este Cantón por así convenir a los intereses de la compañía. Seguidamente toma la palabra la Gerente General de la compañía señora Inda Mariela Peñarrieta Tuarez quien manifiesta que efectivamente como administradora de la compañía debe recomendar a los accionistas de la compañía el cambio de domicilio de la empresa a la ciudad de Manta. Toda vez que los actos de comercio a los que se dedica la compañía se desarrollan de manera principal en la ciudad de Manta, por lo que es necesario que por temas fiscales y de mejor atención a los clientes, la compañía debe establecer su domicilio en la ciudad de Manta por lo que sugiere que así se pronuncie esta Junta General.

Luego de las posturas realizadas por los presentes se abre el debate y cada uno de los accionistas de manera ordenada se pronuncian sobre las mismas a fin de que se tomen las resoluciones pertinentes.

Ab. Santiago Fierro Urresta
Notario Cuarto del Cantón Manta

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES.

Luego de las deliberaciones de rigor, y no habiendo otra propuesta, esta Junta General, acogiendo las recomendaciones presentadas por los concurrentes presentes, es decir dando el quórum decisorio necesario de manera unánime decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES:

1.- Aprobar el CAMBIO DE DOMICILIO de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A., del Cantón Montecristi a la ciudad de Manta, en ese sentido reformar el Artículo Dos de los estatutos de la compañía que lo posterior dirá de esta manera “Artículo Segundo: DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía estará situado en la CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y locales de trabajo en cualquier otro lugar de la República, previa resolución de la Junta General”

2.- Autorizar a la señora GERENTE GENERAL para que realice todos los trámites necesarios ante la Agencia Nacional de Tránsito para que se adquiera la resolución favorable de dicha entidad para proceder con dicho cambio de domicilio, así como autorizarla a celebrar los contratos correspondientes para instrumentar el Cambio de Domicilio de la Compañía en cualquier Notaría del País y proceder a la inscripción del mismo en los Registros de la propiedad y Mercantil de Montecristi y en el Registro Mercantil de Manta y en cualquier otra institución de ser necesario.

3.- Autorizar al señor secretario Ad-Hoc de esta Junta General Extraordinaria y Universal, para que oportunamente extienda las respectivas copias certificadas de la presente Junta General, a fin de que sirvan de habilitantes para los trámites encargados.

Evacuado que ha sido el orden del día señalado para esta Junta el señor Presidente concede una hora de receso para que el secretario proceda a la redacción del acta, terminado el mismo se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta por secretaría, siendo aprobada en su texto y redacción sin ninguna objeción por todos los concurrentes, con lo cual se da por concluida la Junta siendo las 11H00 de la fecha arriba indicada, suscribiendo la presente acta todos los accionistas. (Firmado)JULIO CESAR PEÑARRIETA TUAREZ, (Firmado)JORGE ALBERTO PEÑARRIETA TUAREZ, (firmado)INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ, (Firmado)ABG. JESÚS ZAMBRANO ZAMBRANO, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO.- Que la presente en Copia igual a su original de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A., que reposa en los archivos de la empresa, a los que me remito en caso de ser necesario.

Manta, Julio 11 del 2017.

ABG. JESÚS ZAMBRANO ZAMBRANO.
Secretario Ad-hoc de la Junta.



RESOLUCIÓN No. 002-RE-013-2017-ANT

REFORMA DE ESTATUTO DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A."

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con ingreso 425 de fecha 23 de Mayo del 2017, el representante de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.", solicita la Reforma del Estatuto con respecto al CAMBIO DE DOMICILIO.

La Compañía de Carga Pesada denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A." con domicilio en la Parroquia El Colorado, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, obtuvo su Resolución de Constitución Jurídica mediante Resolución No. 053-CJ-013-2014-ANT de 18/09/2014.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A." mediante acta de fecha 08 de Mayo del 2017, aprueba la Reforma de Estatutos de CAMBIO DE DOMICILIO solicitada a esta Unidad Administrativa Provincial.

Que, la Unidad Técnica, mediante memorando No. ANT-UAM-2017-4431 de fecha 14 de Junio del 2017, e Informe Técnico No. 1027-UT-MMC-UAPM-ANT-2017 de fecha 12 de Junio del 2016, emite informe favorable para la Reforma de Estatutos con respecto al CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-UAM-2017-4651 de fecha 22 de Junio del 2017 e Informe No. 254-VJBT-ANT-2017 de 21 de Junio del 2017 considera procedente se realice la Reforma de Estatutos solicitada por la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.", con domicilio en la Parroquia El Colorado, cantón Montecristi Provincia de Manabí.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Decima Sesión Ordinaria de Directorio efectuada el 03 de Octubre de 2014, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, en su Art.1 literales: a, b, y c, resuelve "Delegar a los o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial (ANT) el otorgamiento de dichos títulos habilitantes en la modalidad de Carga Pesada.

RESUELVE:

1.- Emisión informe FAVORABLE para que la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.", con domicilio en él, Cantón Montecristi, provincia de Manabí, REFORME SUS ESTATUTOS con respecto al CAMBIO DE DOMICILIO, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio de la Compañía estará situado en el Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y locales de trabajo en cualquier otro lugar de la República y aun fuera del País, previa resolución de la Junta General.

Reformas:

Redacción Propuesta.- Artículo Segundo: DOMICILIO:- El domicilio de la Compañía estará situado en la CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y locales de trabajo en cualquier otro lugar de la República, previa resolución de la Junta General.

2.- Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3.-Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A." con respecto al CAMBIO DE DOMICILIO.

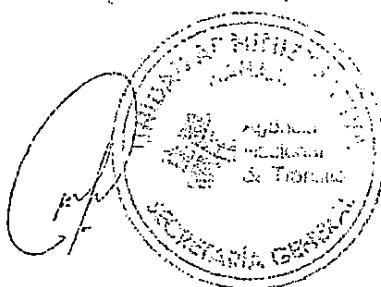
Dado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí en la Dirección Provincial de Manabí de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 28 días del mes de Junio del 2017

Ing. Giovanna Vanessa Castillo Farfán
DIRECTORA PROVINCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO DE MANABI



RECIBIDA CON GUARANIEGA TEL-2019
DIA 28/06/2017
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.

28/06/2017
Dra. Paola Gómez V.



El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La ANT se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente o invalidar la presente resolución, en caso de que se detectaren omisión, adulteración o falsificación de la documentación ingresada para el otorgamiento del trámite solicitado.

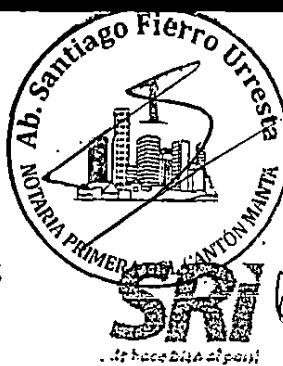
La copia compulsa de la copia certificada que me

fue presentada y devuelta al interesado

en..... Of..... fojas útiles

Manta, a.....

Ab. Santiago Piero Ureste
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:

1391823983001

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.

OTROS

PEÑARRIETA TUAREZ INDA MARIELA

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

Provincia: MANABÍ Cantón: MONTECRISTI Parroquia: EL COLORADO Ciudad: SANTA MARIANITA Número: S/N
Kilómetro: TRES Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A HOLCING Celular: 0981573642 Email: indape11@hotmail.com

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | |
|------------------------------------|------------------|-------------|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: 1 |
| JURISDICCION: | \ ZONA 4\ MANABÍ | CERRADOS: 0 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 18/03/2015 10:55:39



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país

NUMERO RUC: 1391823983001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/10/2014

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: EL COLORADO Ciudadela: SANTA MARIANITA Número: S/N Referencia: FRENTE A HOLCING Kilómetro: TRES Y MEDIO Celular: 0981573642 Email: indape11@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que devenga de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la legislación certificada que me

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

ENTRE FECHA Y HORA: 08/03/2018 10:55:09
en..... foljas útiles

Manta, a..... 18.03.2018

Ab. Santiago Pierro Urresta

NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA JOMAVI S.A.**

Montecristi, Viernes 21 de Abril del 2017.

Señora
INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ.
Ciudad.-

De mi consideración:

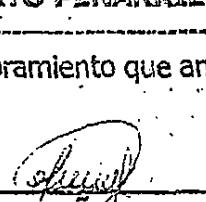
Por la presente pongo en su conocimiento que los accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy viernes veintiuno de abril del dos diecisiete, tuvo a bien elegirla en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma para un periodo estatuario de **DOS AÑOS** en sus funciones; a cuyo efecto la presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en los artículos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero, Capítulo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 08 de Octubre del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi en el mes de octubre del 2014.

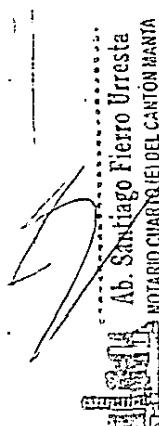
El presente nombramiento surtirá efectos legales del caso una vez que, debidamente aceptado, se encuentre inscrito en el Registro competente.

Muy atentamente,


JORGE ALBERTO PEÑARRIETA TUAREZ.

Acepto el nombramiento que antecede. Montecristi, 21 de Abril del 2017.


INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula identidad No. 130828132-6.
Dirección: Barrio San Agustín- Calle Arturo Vera.
Manta – Manabí – Ecuador.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



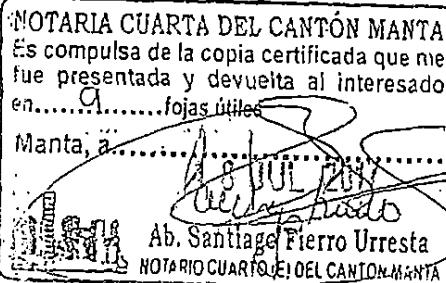
C E R T I F I C O:

Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A. A Favor de la Señora. INDA MARIELA PEÑARRIETA TUAREZ. Que antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 63-65 con el número Sesenta Y Cinco (65) Del Registro Mercantil Tomo (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Quince (115) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (1244) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "P".

Montecristi, 04 de Mayo del 2017.

Ab.H.P.

Ab. Tristán Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



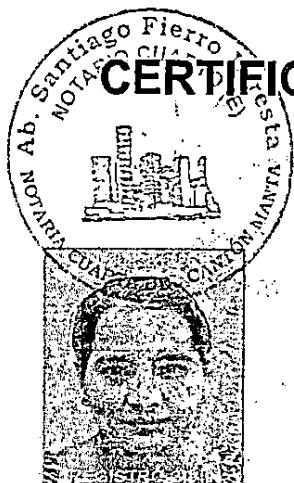


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



b/12



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308281326

Nombres del ciudadano: PEÑARRIETA TUAREZ INDA MARIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS VILLAMAR JOSE ADOLFO

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: PEÑARRIETA VELEZ LIDER FEDERICO

Nombres de la madre: TUAREZ VERA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Nº de certificado: 172-038-76600



172-038-76600

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando al sitio web:

ESPACIO EN BLANCO
EN UNA LINEA
ESPACIO EN BLANCO
EN UNA LINEA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
EN UNA LINEA
ESPACIO EN BLANCO
EN UNA LINEA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADOCIVIL Y CUSTODIA
CANTÓN MANTA

CEDULA DE
CRUZADAISMA
APUNTES Y NOMBRES
ESTAMPA FOTO
CIDA MARCELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
JUNIO
JUNIO
FECHA DE FALLECIMIENTO 1973-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO P
ESTADO CIVIL CASADA
JOSÉ ADALFO
MARÍAS VILLAZAN

130828132-6

INSTRUCCIONES
SUSPENDE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE FALLECIDO
PELARRETA VELIZ LIMA PEGUEÑO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
TUAREZ PEREZ MARINA VEREDA
LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO
MANTA
2014-07-21
FECHA DE FALLECIMIENTO
2014-07-21

9/12

VERIFICACION DE DOCUMENTOS
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA
064 004-170 1308281326

PELARRETA TUAREZ MARINA VEREDA
APPELLIDOS Y NOMBRES
MANTA
PROVINCIA
CANTÓN
CANTÓN
TODAS
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION 2
ZONAL 1

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
folios útiles.

Manta, a..... 117
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:
20171308004P01981. DOY FE.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002638
ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, el 18 de julio de 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Cuarto (E) del cantón Manta, provincia de Manabí, escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Compañías de Portoviejo, ha emitido Informe favorable mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0114-M, de 24 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**, desde el cantón Montecristi, provincia de Manabí a la ciudad de Manta, provincia de Manabí; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiese presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, provincia de Manabí, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la Escritura que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la escritura a su cargo; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo ordenado en este artículo.

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



SUPERINTENDENCIA

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, a 24 de julio de 2017.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDEÑO
Fecha: 2017.07.26 16:28:29
-05'00'

**ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

24/07/2017
JCC/GBC
Exp. 182076
T. 47837-0041-17

MANANA EN BLANCO
ESPACEO EN BLANCO



RESOLUCIÓN N°. SCVS-IRP-2017-00002638

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, el 18 de julio de 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Cuarto (E) del cantón Manta, provincia de Manabí; escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Compañías de Portoviejo, ha emitido Informe favorable mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0114-M, de 24 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A.**, desde el cantón Montecristi, provincia de Manabí a la ciudad de Manta, provincia de Manabí; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiese presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, provincia de Manabí, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la Escritura que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la escritura a su cargo; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo ordenado en este artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, a 24 de Julio de 2017.

Firmado digitalmente por

JACINTO RAMON CABRERA

CEDEÑO

Fecha: 2017.07.26 16:26:29

-0500

**ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

24/07/2017

JCC/GBC

Exp. 182078

T. 47837-0041-17

Por medio de la presente se comunica que el expediente número 47837-0041-17 ha sido cumplido y se le da por finalizado su trámite en la Intendencia de Compañías Regionales de Portoviejo.

Atentamente, con la más alta consideración, el Intendente de Compañías Regionales de Portoviejo.

Portoviejo

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDENO
Intendente de Compañías Regionales de Portoviejo
Firma digitalizada

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDENO
Intendente de Compañías Regionales de Portoviejo
Firma digitalizada

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDENO
Intendente de Compañías Regionales de Portoviejo
Firma digitalizada

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDENO
Intendente de Compañías Regionales de Portoviejo
Firma digitalizada

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDENO
Intendente de Compañías Regionales de Portoviejo
Firma digitalizada



Factura: 003-001-000007083



20171308004000795

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308004000795

| MATRIZ | |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA: | 17 DE AGOSTO DEL 2017, (15:58) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA JOMAVI |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-10-2014 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2013.13.08.04.P6845 |

| OTORGANTES | | | |
|--|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1391823983001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO COMPAÑIA JOMAVI |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-07-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2017.13.08.004.P01981 |

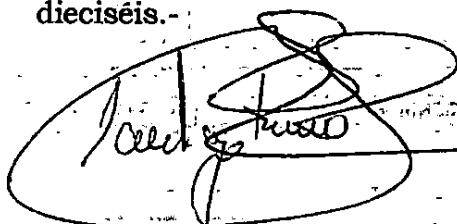
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

n2

Doy Fe. . : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, por Resolución número SCVS-IRP-2017-00002638, de fecha 24 de Julio del, 2017; tomo nota al margen de la matriz de las Escrituras Públicas de Constitución, y de la que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A., DESDE EL CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI ; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 17 de Agosto del año dos mil diecisiete.- Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, -de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santiago Enrique Fierro Urresta", is written over a large, faint, oval-shaped official seal or stamp. The seal contains some illegible text, possibly "Notaria Pública Cuarta" and a date.

Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 4476



* 6, 1, 3, 4, 7, 6 - 2 - Z - R - R - M - Z, V *

11/12

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3038 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/08/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 213 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1308281326 | PEÑARRIETA TUAREZ INDA MARIELA | GERENTE GENERAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| DATOS NOTARIA: | NOTARIA CUARTA /MANA /17/08/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | MANA |

4. DATOS ADICIONALES:

| |
|-----|
| .LS |
|-----|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

REGISTRO MERCANTIL
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
MANA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40.



ESPACIO EN BLANCO
EN LAZADA DE RAYA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**

JOMAVI S.A. Representada legalmente por Su Gerente General la Señora. **INDA MARIELA PEÑARRIETA**

TUAREZ. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta Del Cantón Manta el 18 de Julio del 2017. En esta misma fecha se inscribe la Resolución Nº SCVS. IRP-2017-00002638 de fecha 24 de Julio del 2017, autorizada por el Intendente De Compañías De Portoviejo, Abogado: Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 67-78 con él número Ciento Treinta y Tres (133) del Registro Mercantil Tomo Tres (03). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Cuarenta (240) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho (2578) Y en los respectivos libros índices general literales "C""".

Montecristi, 15 de Septiembre del 2017.

E.A.C.

Ab. Tricia Eche Macias
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en fojas útiles

Manta, a 18/09/2017

1
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000022227



20171308001C02041

COPIA DE COMPULSA N° 20171308001C02041

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento COPIA DE ESCRITURA NUMERO 20171308004P01981, EMITIDA POR NOTARIA CUARTA DE MANTA que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. CIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JOMAVI S.A., La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:43):


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

